



MUNICIPALIDAD DE BELÉN
Sesión Ordinaria N° 08-93

Acta N° 08

Acta de la Sesión Ordinaria N° 08-93 que celebra el Concejo Municipal de Belén, a las cinco de la tarde del nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en, San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Biólogo William Alvarado Bogantes, quien preside
Periodista Vianney González Ramírez, vicepresidente
Licenciada Aurora Alvarez Montero
Ingeniero Francisco Castillo Venegas

REGIDORES SUPLENTE

Señor Víctor Villegas Murillo
Luis Alberto Chaves Castillo

SINDICOS PROPIETARIOS

Distrito

Señor Guillermo Villalobos Rojas Grón San Antonio
Señor Tobías Zarate Bogantes La Ribera

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Lic. Luis Orlando Rodríguez González

SECRETARIA MUNICIPAL

Señora Viria Murillo Murillo

Que el Ejecutivo Municipal presente un presupuesto sobre los materiales necesarios para el mejoramiento del Cantón.

Se encomienda al Ejecutivo Municipal que se recorra con el Administrador del Balneario San de Agua y se solicite colaboración para el mejoramiento del Cantón, el cual beneficiará a esa institución.

El Ejecutivo Municipal, presenta al Concejo Municipal

la Modificación Externa N° 2 del Plan de Desarrollo de Belén, según Resolución N° 000000, emitida por la Dirección General del Cantón, el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y tres, y que a partir del primero de enero de mil novecientos



004311

2

MIEMBROS AUSENTES**REGIDORES PROPIETARIOS**

Licenciada Thais Zumbado Ramírez (justificada)

REGIDORES SUPLENTE

Señor Edwin Solano Vargas (injustificado)

Ingeniero Danilo Alvarado Quesada (injustificado)

Señor Hermes Zumbado Alfaro (injustificado)

SINDICOS PROPIETARIO**Distrito**

Licenciado José Gmo. Villegas Ch. (justificado)

SINDICOS SUPLENTE

Señor Manuel Rodríguez (injustificado)

Señor José A. Quesada (injustificado)

Señor José Ramírez (injustificado)

ARTICULO I. Aprobación del acta

El Presidente Municipal, somete a aprobación al acta 06, de la Sesión Ordinaria 06-93, celebrada el 2 de febrero de mil novecientos noventa y tres.

SE ACUERDA:

Aprobar al acta 06, de la Sesión Ordinaria 06-93, celebrada el 2 de febrero de mil novecientos noventa y tres.

ARTICULO II. Informe del Ejecutivo.

1. El Ejecutivo Municipal, informa al Concejo que recibió una nota del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mediante la cual le suministran el dato de la cantidad de pintura y láminas de aluminio, para realizar el señalamiento vial en el Cantón.

SE ACUERDA:

a. Que el Ejecutivo Municipal presente un presupuesto sobre los materiales necesarios para el señalamiento del Cantón.

b. Se encomienda al Ejecutivo Municipal que se reúna con el Administrador del Balneario Ojo de Agua y le solicite colaboración para el señalamiento del Cantón, el cual beneficiará a esa institución.

2. El Ejecutivo Municipal, presentó al Concejo Municipal

la Modificación Externa N°2 (ANEXO 1), para el aumento de Salarios, según Resolución DG-210-92, emitida por la Dirección General del Servicio Civil, el veintitres de diciembre de mil novecientos noventa y dos, y que rige a partir del primero de enero de mil novecientos



004312

3

noventa y tres. Y revalorización de Ejecutivo Municipal, Técnico Jefe 3, Técnico Profesional 2, Técnico Profesional 1, Profesional Jefe 1 y Profesional Bachiller Jefe 1, de acuerdo a la Resolución N° DG-144-92 del Servicio Civil, emitida el catorce de setiembre de mil novecientos noventa y dos y que comprende del 1 de julio a diciembre de mil novecientos noventa y dos.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar la recalificación del puesto de Bibliotecaria de Técnico I a Técnico III, la cual Rige a partir del primero de enero de 1993. Y firmar el Addendum Arreglo Directo entre la Municipalidad y sus trabajadores del 2 de abril de 1992, según oficio DRT-168-92 del 20 de abril de 1992.
- b. Aprobar la Modificación Externa N°2 para el aumento de Salarios, según Resolución DG-210-92, emitida por la Dirección General del Servicio Civil, el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos, y que rige a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y tres. Y revalorización de Ejecutivo Municipal, Técnico Jefe 3, Técnico 3, Profesional 2, Técnico Profesional 1, Profesional Bachiller Jefe 1, Profesional Jefe 1 y Profesional Bachiller Jefe 1, de acuerdo a la Resolución N° DG-144-92 del Servicio Civil, emitida el catorce de setiembre de mil novecientos noventa y dos y que comprende del 1 de julio a diciembre de mil novecientos noventa y dos.
3. El Ejecutivo Municipal, presenta al Concejo una nota remitida por Embotelladora Tica S.A. que dice: "En el cruce de San Antonio de Belén, existen tres tanques almacenadores de agua que pertenecen a esta Municipalidad y tenemos interés de llegar a un acuerdo para pintar el logo de uno de nuestros productos, para lo cual la compañía estaría dispuesta a ofrecer:
 1. Firmar un contrato anual, en donde se pagaría \$100.000.00 (cien mil colones) por cada periodo, pudiendo hacerse por dos años para iniciar, y renovable por periodos anuales.
 2. Los pagos se harían por año adelantado.
 3. La empresa se hace cargo de la pintada, rotulación y mantenimiento de la misma.
 4. El pago y contrato sería por los tres tanques.

SE ACUERDA:

- a. Remitir copia de esta nota a la Comisión de Hacienda.



004313

4

4. El Ejecutivo Municipal informo al Concejo que el miércoles diez de febrero a las diez de la mañana se realizará una reunión con el Arquitecto Carlos Jiménez Raventoz de Edificaciones Nacionales, para coordinar con la Junta Administrativa del Liceo, lo relativo a la iniciación de construcción de aulas para el Liceo de Belén.
5. El Ejecutivo Municipal, solicito al Concejo un acuerdo de pago para la factura N°0251 de la Empresa Constructora Codocsa.

De acuerdo a la recomendación del Ingeniero Municipal Encargado y del Inspector Permanente del Proyecto de Instalación de Hidrómetros en San Antonio, que concluye en la aceptación del pago solicitado por CODOCSA, según la factura 0251, correspondiente al ITEM 4: Hidrómetros especiales con 24 unidades y al ITEM 5: concreto de 175 KGRXCM2 con 3.99 m3.

SE ACUERDA:

Aprobar la emisión del siguiente pago:

PARA	CODOCSA S.A.		
MONTO	¢190.657.80 (Ciento noventa mil seiscientos cincuenta y siete colones con 80/100)		
DETALLE	Cancelación de la Factura N°0251		
	ITEM	DESCRIPCION	CANT.
UNID.	4	Inst. de Hidrómetros	24
un	5	Concreto 175 KG/cm2	3.99 m3

6. A una consulta del Presidente Municipal; William Alvarado, el Ejecutivo Municipal informo que el ingeniero Javier Porras del Ministerio de Obras Públicas le manifestó que tenía que revisar el programa de trabajo para determinar cuando se va a pintar la Escuela de la Ribera.
7. El Ejecutivo Municipal informo al Concejo que una funcionaria del Instituto de Vivienda y Urbanismo, visitó su oficina para informarle que el viernes 19 de febrero del presente año, el Ministro de Vivienda; Cristobal Zadwasky, va a inaugurar los proyecto de vivienda La Amistad y Ecobal Oeste para lo cual se requiere la participación de un miembro de la Municipalidad en las actividades de protocolo. Por lo anterior, el Ministro de Vivienda quiere saber si la Municipalidad tiene posibilidad de arreglar las calles de éstas urbanizaciones.
8. Como parte del Informe del Ejecutivo, la Secretaria Municipal entregó al Concejo una oferta de Archivo Electrónico, sistema mediante el cual podrá localizarse información en forma inmediata, lo cual solventará algunas necesidades del Concejo Municipal en cuanto a registro de acuerdos pendientes o localización de información en forma rápida y oportuna.

El Presidente Municipal solicitó la oferta para analizarla en forma individual.



004314

5

SE ACUERDA:

- a. Encomendar al Ejecutivo Municipal el análisis de las ofertas recibidas para la instalación de un archivo electrónico para el Concejo Municipal y que brinde un informe o recomendación al Concejo sobre la posibilidad de financiamiento.
9. El Ejecutivo Municipal informa que el licenciado Carlos Edo. Vargas, Director de Operaciones del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, le ha remitido copia de una nota que le envió el ingeniero Marco T. Velásquez C, Jefe del Departamento de Diseño del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados que dice: "A solicitud de la ingeniera Ana Zamora, funcionaria del IFAM, hemos procedido al análisis del problema de almacenamiento que se presentará en la localidad de la Ribera una vez que iniciado el proyecto, se procederá a demoler el tanque asentado existente. De acuerdo con los resultados obtenidos, si se procede a operar las fuentes de abastecimiento, considerando los periodos propuestos, el almacenamiento requerido será de 20 metros cúbicos. Este volumen puede ser suplido por el tanque metálico elevado para lo cual deberá efectuarse su interconexión antes de iniciar las labores de demolición previstas.
- A efectos de atender a la mayor brevedad posible y en forma ordenada este tipo de solicitudes de asesoría dentro de las prioridades de nuestro programa de trabajo, le sugiero que en lo sucesivo los mismos se canalicen a través de esta jefatura o bien de la División de Estudios y Proyectos.
10. A una consulta del Regidor Vianney Gonzalez Ramirez, el Ejecutivo Municipal, informó al Concejo que aún no ha recibido pronunciamiento del Departamento Legal del IFAM, respecto a la propuesta formal de FAMESA, para concluir la Obra N° 1, del Proyecto Mejoras al Acueducto de la Asunción.

SE ACUERDA:

- a. Comunicar al licenciado Moisés Solano Mojica, Director del Departamento Legal del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal que al Concejo Municipal de Belén, le urge conocer el pronunciamiento del Departamento que él dirige, sobre la propuesta formal de la empresa FAMESA, para concluir la Obra N°1, del Proyecto Mejoras al Acueducto de la Asunción, para tomar el acuerdo municipal definitivo sobre este asunto.

Remitir copia a Junta Directiva y al Doctor Alvaro Murillo; del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

11. El Ejecutivo Municipal, entregó a los Regidores Propietarios una copia del informe sobre la redacción final del texto aprobado en primer debate, sobre tarifas de impuestos municipales del Cantón de Sarapiquí.

SE ACUERDA:

- a. Que los Regidores Analizaran este documento y



004315

6

presentaran sus observaciones el martes 16 de febrero durante la sesión ordinaria.

12. El Ejecutivo Municipal, informa al Concejo que ha enviado la siguiente nota a productos Pedregal. "Le comunico que para el periodo 1993 y subsiguientes la municipalidad de Belén procederá a efectuar el cobro de explotación de canteras de acuerdo al "REGLAMENTO PARA EL COBRO DEL 10% DE IMPUESTO POR EXTRACCIÓN DE ARENA, PIEDRA, LASTRE Y DERIVADOS DE ESTOS, CONFORME CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO #36 DEL CODIGO DE MINERIA" aprobado en la sesión #34-92 y publicado en la Gaceta #239 del lunes catorce de diciembre de 1992.

Como materia imponible nos apegaremos a los artículos #4 y #5 del reglamento en mención tomando como materia imponible la extracción de piedra, arena, lastres y derivados de estos o cualquier otro material ya transformado y producto de la extracción que haga el concesionario de una cantera, y el monto del tributo, será el equivalente a un diez por ciento del valor en el mercado, extraído de arena, piedra, lastre y derivados de estos de conformidad con lo establecido en el artículo #36 del código de minería.

Por lo anterior le solicitamos que en el lapso de un mes a partir del momento en que usted reciba esta nota, presente a la oficina del Departamento de Rentas y Patentes una Declaración Jurada que contenga la siguiente información:

- a. Cantidad de metros cúbicos extraídos durante el mes de arena, piedra, lastre, sus derivados o cualquier otro material producto de la extracción.
- b. Cantidad de metros cúbicos de la materia prima por los anteriores conceptos en existencia a principios del mes.
- c. Cantidad de metros cúbicos de materia prima por productos a fin de mes.
- ch. Cantidad de metros cúbicos de las ventas por producto del mes.
- d. Precio de venta por metro cúbico extraído de cada una de los productos durante el mismo mes.
- e. Costo de extracción por metro cúbico de los productos extraídos de la cantera.
- f. Importe de las ventas del mes clasificado por productos.
- g. monto total de las ventas.

La Declaración deberá ser presentada en los primeros quince días calendario del mes siguiente.

La Municipalidad determinará el precio del valor del mercado del material extraído de la siguiente forma:

A los precios de venta final se le rebajará el costo contable de extracción de la materia prima, resultando así el valor económico de la materia prima extraída, a la renta impone del mes se le aplicará el 10% que establece el



004316

7

artículo #36 del código de minería

El producto así obtenido constituirá el impuesto a pagar por su representada según el artículo #3 del reglamento. Asimismo el impuesto que resulte de la liquidación de las declaraciones presentadas en termino, deberá pagarse a más tardar el ultimo día hábil del mes en que se liquida y determina el impuesto, dicho pago deberá efectuarse en las oficinas municipales.

Cada tres meses su representada deberá presentar ante la municipalidad los estados financieros completos correspondientes a los trimestres terminados en **marzo, junio, setiembre y diciembre.**

Todos los rubros consignados en las declaraciones juradas a que se refiere el artículo #6 del reglamento y los estados financieros trimestrales deberán coincidir con los registros de contabilidad y con los comprobantes que respalden sus asientos, además su empresa deberá presentar ante la municipalidad copia de la declaración del impuesto sobre la renta, sellada por la **Dirección General de Tributación Directa.**

Los estados financieros deberán presentar a más tardar el ultimo día hábil del mes siguiente al vencimiento del trimestre y la copia de la declaración sobre la renta durante los diez primeros días del mes de diciembre del año que termina el periodo fiscal.

ARTICULO III. *Mociones de los Regidores.*

1. *Moción que promueve la Regidora Propietaria Aurora Alvarez.*

Siendo el Balneario Ojo de Agua uno de los lugares turísticos del país más visitados y encontrándose un caño sucio y mal oliente al frente, dando un mal aspecto a los ojos del visitante.

Mociono para que:

- 1° Se envíe una nota a los propietarios para que limpien el caño.
- 2° O que la Municipalidad limpie el caño y cargue el costo a los propietarios.
- 3° Que se envíe una nota a los dueños de puestos de ventas que se encuentran Frente al Balneario del Ojo de Agua para que cumplan con las estipulaciones del Reglamento de Ventas Ambulantes en su artículo N°5, inciso f. Todo ello con el fin de que se observe una mejor presentación del Balneario.

A raíz de esta moción, el Sindico Propietario, del Distrito San Antonio, Señor Guillermo Villalobos Rojas, presenta moción verbal, para que el Concejo Municipal tome un acuerdo mediante el cual solicite a la Administración del Balneario Ojo de Agua, para que realice un esfuerzo para mantener en mejores condiciones de aseo, higiene y ornato el Balneario



004317

8

Ojo de Agua y sus alrededores.

SE ACUERDA:

- a. Notificar a los señores; Zeneida Peraza Granados, Rose Marie Rodríguez Mora y Dagoberto Rodríguez Mora; sobre su deber de mantener el caño ubicado frente a la propiedad denominada "El Palenque". De lo contrario, la Municipalidad procederá a contratar la limpieza del mismo y la cargará a la cuenta de este patentado.
 - b. Notificar al Administrador del Balneario Ojo de Agua que se tomen las medidas necesarias para que se mejoren condiciones de aseo, higiene y ornato el Balneario Ojo de Agua y sus alrededores.
 - c. Notificar a los vendedores estacionarios que se ubican frente al Balneario Ojo de Agua, que la Municipalidad de Belén les exige limpieza en el lugar donde tienen ubicadas sus ventas estacionarias de lo contrario se verá obligada a tomar medidas administrativas que corrijan la situación de suciedad que se está presentando frente al Balneario.
2. **Moción que promueve la Regidora Propietaria; Aurora Alvarez.**

Habiéndonos enterado del fallecimiento de un Regidor de la Municipalidad de Limón.

Moción para que: el Ejecutivo Municipal que sobre este asunto realice las consultas pertinentes al Mayor El Concejo Municipal de Belén envíe una nota de condolencia a la Municipalidad de Limón.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción 2.

3. **Moción que promueve la Regidora Propietaria; Aurora Alvarez.**

Enviar un telegrama a los atletas y al Comité de Deportes por la labor que realizan en los Juegos en Limón.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción 3.

ARTICULO IV. Informe de Comisiones.

A. INFORME DE COMISION DE OBRAS.

1. El ingeniero municipal presenta perfil de Calle Los Zamoras en La Asunción para definir solicitud presentada por José Antonio Salas Monge. Según dictamen de Comisión.

SE ACUERDA:

- a. Notificar al señor José Antonio Salas Monge que al costado este de la propiedad se tiene que construir una acera de 1.20 metros de ancho a partir del muro de baranda y su respectivo cordón de caño. Al costado



004318

9

norte de la propiedad tiene que construir una acera de 1.5 metros de ancho, una jardinería, zona verde de 0.85 metros de ancho y el respectivo cordón de caño de 0.15 metros. (Se adjunta croquis del diseño a construir. Los niveles y líneas los establecerá el Departamento de Ingeniería Municipal). *Acuerdo Firme.*

2. Comisión de Obras conoce nota de la señora Sinai Chavez de Arias, quien solicita se estudie la posibilidad de construir una bodega para ferretería en finca plano H-344717-79, distrito San Antonio. Según dictamen de Comisión.

SE ACUERDA:

- a. Respecto a la consulta de la señora Sinai Chaves de Arias se le indica que no se permite construir una bodega para ferretería en finca plano H-344717-79, distrito San Antonio, porque se encuentra en un área Residencial de Alta Densidad y porque el acceso a la finca sería por carreteras secundarias a través de dos residenciales.

3. Comisión de Obras conoce nota presentada por Víctor Ml. Rodríguez Salas, para construcción de viviendas en finca ubicada 200 metros este del Balneario Ojo de Agua. Según dictamen de Comisión.

SE ACUERDA:

- a. Se encomienda al Ejecutivo Municipal que sobre éste asunto realice las consultas pertinentes al Asesor Legal, para que hagan su recomendación al Concejo.
- b. Notificar al señor Víctor Ml. Rodríguez Salas que su propuesta para construir vivienda en finca ubicada 200 metros este del Balneario Ojo de Agua, se someterá a análisis del Departamento Legal de la Municipalidad.
4. Comisión de Obras, con respecto al caso del lote del señor Bernardo Zumbado González y concido el criterio del Asesor Legal, quién recomienda que se puede negociar y continuar con el trámite Legal y en caso de un acuerdo suspender el segundo. Según dictamen de Comisión.

SE ACUERDA:

- a. Encomendar a la Regidora licenciada Thais Zumbado, al Ejecutivo Municipal; licenciado Luis O. Rodríguez y al Doctor Francisco Morera, para que negocien con respecto al lote en mención en una base del 50% del avalúo Administrativo N°228-92 o sea ₡315.000.00 (Trescientos quince mil colones exactos)
5. Comisión de Obras atendió al ingeniero Luis Zamora para analizar el permiso de construcción N°3075 de Miguel Marín Olmos. Según dictamen de Comisión.

SE ACUERDA:

- A. Retener el Permiso de Construcción N°3075 a nombre del señor Miguel Marín Olmos hasta que formalice el permiso de construcción correspondiente para movimiento de



004319

10

tierras.

- B. Exigir el acato al acuerdo municipal IV.A.A Inciso 1, de la Sesión Ordinaria 06-93 y recibido por el señor Marín Olmos el 10 de febrero de 1993.

6. PERMISO DE CONSTRUCCION #3084
INTERESADO Maria Jesús Chaves Arroyo
DIRECCION La Ribera frente a Finca Lehman.

OBSERVACIONES

Construcción de vivienda según planos N°92879 C.F.I.A. Debe de instalar hidrómetro y construir acera con alineamiento, nivel y especificaciones municipales. Lote esquinero: Frente a calle de lotificación Eugenia debe dejar dos metros de antejardín. Frente a ruta nacional debe respetar el alineamiento ya indicado. Cualquier cambio en la obra debe ser previamente reportado a esta Municipalidad para su estudio.
IMPUESTO DE CONSTRUCCION ₡9.730.00 (Nueve mil setecientos treinta mil colones exactos)

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3084

7. PERMISO DE CONSTRUCCION #3085
INTERESADO Inversiones Asteroides S.A.
DIRECCION Parque Residencial Cariari
S.A. Lote 99.
La Asunción.

OBSERVACIONES

Lote esquinero: Construcción de tapias laterales de tres metros de altura entre puntos 13, 14 y 1 del plano catastrado H-22429-73 y muro de baranda al frente entre puntos 1 y 13 del plano indicado. Tapias laterales en antejardín dos metros hasta un metro de alto en muro sólido. El resto en verja o malla. Muro de baranda frontal hasta un metro de alto en muro sólido el resto en verja o malla.
IMPUESTO DE CONSTRUCCION ₡9.654.00 (Nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro colones con 00/100)

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3085. Cualquier daño a la infraestructura existente deberá ser reparado por el interesado.

- B. PERMISO DE CONSTRUCCION #3086
INTERESADO Carlos Manuel Navarro Solera
DIRECCION La Asunción, del Sheraton
Herradura 100 metros al sur
frente a Restaurante Special.
Residencial Doña Claudia
Ciudad Cariari

OBSERVACIONES

Construcción de muro lateral oeste entre puntos 1 y 4 del plano catastrado H-54595 y muro de retención en parte posterior entre puntos 3 y 4 del plano indicado,



004320

11

según secciones B-B y A-A en el diseño adjunto. Respectivamente. Muro lateral en antejardín (dos metros) hasta un metro de alto en muro sólido, el resto en verja o malla. Las secciones A y B están sujetas al IMPUESTO DE CONSTRUCCION ₡8.500.00 (Ocho mil quinientos colones) que se realice, a raíz de la publicación en el periódico la Nacional, sobre un alto grado de incidencia de

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3086

9. Comisión de Obras conoce planta perfil de calle pública a construir por Trinidad Marín Esquivel. Según dictamen de Comisión.

SE ACUERDA: Sección Ordinaria que celebrará el Concejo el Primer parte de marzo.

Notificar a la señora Ana Marín que se someterá a estudio del Departamento de Ingeniería el plan de ejecución de obras.

10. SOLICITUD DE VISADO N°415
INTERESADO Jorge Gerardo Zamora Chaves
TOMO 650-1513
FOLIO 597-565
NUMERO 15185
ASIENTO 32-40
AREA A FRACCIONAR 251.50
PLANO CATASTRADO H-599177-85

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de visado N°415. No cancela 10% de compensación de zona verde, según plano de delimitación urbana suministrado por el INVU.

ARTICULO V. Varios

1. El Presidente Municipal, William Alvarado Bogantes propone al Concejo que se realice una reunión con el Congreso Pastoral, funcionarios del Centro de Salud, Directores de los Centros Educativos, representantes de las Asociaciones de Desarrollo el jueves 25 de febrero a las siete de la noche en la Municipalidad, para deliberar sobre las acciones a tomar con respecto al estudio que algunos grupos organizados del Cantón han solicitado que se realice, a raíz de la publicación en el periódico la Nacional, sobre un alto grado de incidencia en el uso de fármacos en nuestro Cantón.

Al respecto el Regidor Vianney González, propuso que se solicite a la Universidad de Costa Rica, que como tesis de algún estudiante se realice un estudio sobre los diferentes problemas que aquejan al Cantón de Belén respecto al uso de drogas, para determinar las causas consecuencias y posibles soluciones al problema.

SE ACUERDA

Convocar a una reunión al Congreso Pastoral, funcionarios



004321

12

del Centro de Salud, Directores de los Centros Educativos, representantes de las Asociaciones de Desarrollo el jueves 25 de febrero a las siete de la noche en la Municipalidad, para deliberar sobre las acciones a tomar con respecto al estudio que algunos grupos organizados del Cantón han solicitado que se realice, a raíz de la publicación en el periódico la Nacional, sobre un alto grado de incidencia en el uso de fármacos en nuestro Cantón.

2. Sobre el nombramiento del director del Liceo de Belén, para el año 1993, el Presidente Municipal informó que doña Vera Gutiérrez ha sido nombrada para este año.

SE ACUERDA:

Convocar a la señora Vera Gutiérrez; directora del Liceo de Belén, a la Sesión Ordinaria que celebrará el Concejo Municipal el Primer martes de marzo.

3. El Regidor Vianney González Ramírez solicitó al Concejo que tome un acuerdo para organizar un acto inaugural del puente que dará acceso al terreno donde se construirá el Liceo de Belén y para colocar la primera piedra del proyecto de Construcción del Nuevo Liceo de Belén.

SE ACUERDA:

- a. Que el Concejo Municipal de Belén, respetuosamente invita al Excelentísimo Presidente de la República; licenciado Rafael Ángel Calderón Fournier, para realizar una visita durante el mes de marzo en donde la Municipalidad de Belén estará inaugurando el puente que dará acceso al terreno donde se construirá el Nuevo Liceo de Belén, se colocará la primera piedra del proyecto de construcción del Liceo de Belén ya que será en el mes de marzo que se inicie la construcción de una batería y aulas de este importante proyecto. Además de inaugurar el proyecto *Mejoras al Acueducto de la Asunción*, mismo que fué financiado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, con un costo de cincuenta y nueve millones de colones.

4. El señor Guillermo Villalobos Rojas; Síndico del Distrito San Antonio, informó al Concejo que durante el desarrollo de la Sesión, atendió llamadas telefónicas mediante las cuales le han comunicado que Belén está muy bien en los Juegos Nacionales en Limón, pero que tienen problemas con la alimentación y el agua no es potable.

SE ACUERDA:

- a. Que la Dirección Ejecutiva coordine con la empresa privada para recaudar fondos y enviar frutas y agua potable a Limón, para la delegación de atletas que participan en los Juegos Nacionales.

5. El Síndico del Distrito La Ribera; señor Tobías Zárate Bogantes, solicitó al Concejo que tomara un acuerdo respecto a la perforación indiscriminada de pozos privados que se realiza en Belén, lo cual podría afectar a los pozos municipales que son para el



servicio de todo el pueblo. Por ejemplo dicen que ahora Gerardo Chaves esta perforando un pozo, Joaquín tiene otro, Monseñor va a perforar otro pozo, y los que tiene Plásticos Modernos, Nowasky, Embotelladora Tica, Industrias Ideal y sin embargo a nosotros nos han rechazado el permiso, yo creo que debemos protestar ante el Servicio Nacional de Electricidad por esta situación.

SE ACUERDA:

- a. Solicitar al Servicio Nacional de Electricidad un listado de todas las concesiones de agua de pozos públicos y privados ubicados en jurisdicción del Cantón de Belén.

ARTICULO VI. Correspondencia.

1. Se conoce solicitud de patente temporal para la realización de un baile el 13 de febrero de 7 a 11 de la noche en el Salón Comunal de Barrio Fátima. Los fondos se utilizarán para cancelar material que se compró para realizar trabajos urgentes que necesita el salón.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar la realización de un baile el 13 de febrero de 7 a 11 de la noche en el Salón Comunal de Barrio Fátima y otorgar una patente temporal para la venta de licor.
2. Se conoce copia de una nota que envía el Concejo Municipal de Mora, al doctor Carlos Castro Charpentier; Ministro de Salud que dice: "Por medio de la presente el Concejo Municipal del Cantón de Mora le saluda a la vez de la manera más atenta le manifestamos con respecto a las notas n°DECA-1023-93, N°DECA730-92 y del 25 de enero de 1993, esta del Inspector de Saneamiento Ambiental del Cantón de Mora, sobre el Botadero de Basuras de este Cantón.

Que en vista que esta Municipalidad no cuenta con el contenido económico, necesario para solucionar el problema tal y como ese Ministerio lo presenta, el Concejo Municipal de este Cantón acuerda:

Seguir manteniendo el servicio de Recolección de Basura, usando nuestro botadero, como se ha venido haciendo desde hace veinte años hasta la fecha, considerando que es más higiénico recoger las basuras y depositarlas en el botadero, que dejar de prestar el servicio con las consecuencias que se puedan presentar.

Si la disposición del Ministerio de Salud es mantener la resolución presentada, dándonos treinta días de plazo para resolver buscar soluciones; le solicitamos nos expliquen como va a resolver ustedes este problema del botadero de basura del Cantón de Mora. Para informar a nuestra comunidad al respecto.

SE ACUERDA:

- a. Enviar una nota al doctor Carlos Castro Charpentier;



Ministro de Salud, apoyando la nota remitida por el Concejo Municipal de Mora el pasado 26 de enero de 1993. (Remitir copia a Miguel Angel Rodriguez, Rolando Lacle Castro, Inspector de Saneamiento Ambiental de Mora, y a la doctora Ana G. Ross.

3. Se conoce nota del señor Eduardo Quiros Venegas, mediante la cual se queja ante la Municipalidad, porque el Servicio Nacional de Electricidad no ha dado respuesta a su escrito del 2 de enero de 1993, mediante la cual expone los problemas que le ocasiona el uso de la acequia *El Molino*.

SE ACUERDA:

- a. Solicitar al Juez Cantonal de Aguas; Ezequiel Murillo, que realice una inspección y presente un informe respecto al uso de la Acequia el Molino y los problemas que ocasiona al señor Eduardo Quiros Venegas y otros vecinos afectados.
4. Se conoce nota firmada por vecinos del Caserio de *GRanja la Carolina*, los cuales agradecen la construcción de acera, y cordón de caño en dicho lugar. Además solicitan al Concejo que intervenga para que el señor Isaac Chaves retire unos itabos que obstaculiza la conclusión de construcción de este proyecto.
5. Se conoce solicitud de patente temporal para la venta de Licor del Comité Promejoras de Calle La Labor, para la celebración del día de San Jose, durante los días 19, 20 y 21 de marzo.

SE ACUERDA:

- a. Otorgar el permiso correspondiente para la celebración del día de San José, en Calle La Labor durante los días 19, 20 y 21 de marzo. Asimismo otorgar patente temporal de licor para esos días.

ARTICULO VII. Informe del Proyecto "Instalación de Hidrómetros en San Antonio".

1. Se conoce copia de una nota que envía el Ejecutivo Municipal al licenciado Carlos Edo. Vargas, Director de Operaciones de IFAM, mediante la cual le informa que de la compra de 2.600 hidrómetros, cajas de protección y accesorios que realizará la Municipalidad de Belén, no alcanzarán para completar el proyecto del Acueducto de la Ribera, por lo que le solicita la preparación en el Cartel de Licitación para la compra de 500 hidrómetros cajas de protección y accesorios, como parte del préstamo 4-A-786-1290.
2. DOP-273-93 suscrito por la ingeniera Ana Zamora, del subprograma de Acueductos del Departamento de Operaciones de IFAM, dirigido al licenciado Carlos Edo. Vargas, Director de Operaciones de IFAM, mediante el cual le manifiesta que tomando en cuenta la carga de trabajo asignada a la suscrita no efectuará antes de marzo del presente año el estudio sobre la adquisición de los equipos de desinfección para el Acueducto del Distrito San Antonio.



3. DOP-275-93 suscrito por la ingeniera Ana Zamora, del subprograma de Acueductos del Departamento de Operaciones de IFAM, dirigido al licenciado Luis O. Rodríguez Ejecutivo de Belén, mediante el cual le informa que para la revisión por parte de la Municipalidad se presenta la información relativa al censo efectuado por CODOCSA, en la obra "Instalación de Cajas e Hidrómetros en San Antonio."
4. El Ejecutivo Municipal, informa al Concejo que el II Inspector Permanente de la Obra N°1, del Proyecto Mejoras al Acueducto de la Ribera, ha entregado a la Dirección Ejecutiva y a la Comisión de Aguas de la Ribera un informe con fecha 3 de febrero, sobre el avance y observaciones de dicho proyecto.
5. Informe del I Inspector Permanente de la Obra N°1, del Proyecto Mejoras al Acueducto de la Ribera: Se procede a la construcción de la bodega y oficina por parte de la empresa CODOCSA para el acueducto de la Ribera. esta situada 25 metros al norte de la Licorera La Ribera.

19 de enero de 1993

Se empiezan las obras por parte de la empresa CODOCSA en calle la Ribera ruta #129 (tramo 1-2) lo que es la ruptura del pavimento existente.

26 de enero de 1993

Se colocaron en Calle el Avión tramo 4-1 40.6 m.l de tubería SOR-26 de 250 mm i. Se le indica al señor Fernando Jiménez correr la tierra para que no quede a la par de la zanja ya que los peones se paran en ésta y se producen derrumbes de tierra además la zanja debe quedar totalmente limpia la misma tiene un ancho de 0.75 m. y un fondo de 1.25 m.

Procedo indicarle al señor que maneja el retroexcavador que se le debe dar más profundidad a la zanja ya que como mínimo debe tener un metro de relleno.

Se le indica al señor Fernando Jiménez que las zanjas deben quedar limpias y a un solo nivel y a la vez que la tierra de relleno debe de ser suelta sin zacate, piedra o terrones, ya que dañan el tubo.

Se procede a quitar 7 m.l. de lastre ya que fue puesto sin compactar, le indico que se debe poner en capas para su debida compactación.

El espesor de lastre puesto es de 0.25 m.

Además del señor Fernando Jiménez se hace cargo como Constructor General el señor Luis Guillermo Montero Camacho.

Se le indica al señor Jiménez y al señor Montero la debida esterilización de toda la tubería.

Se colocó en Calle el Avión el tramo 4-1 11.6 m.l. de tubería SOR-32.5 de 250 mm



004325

16

Se le indica al señor Luis Guillermo Montero seleccionar la tierra para el relleno para que no dañen el tubo con piedra etc., esto varias veces reiterado.

Con la apertura de la zanja en Calle el Avión tramo 4-1 nos encontramos dos tubos de H.F. de 3" que va cruzado por donde va la zanja. Se le ordenó al señor del retroexcavador hacer el cambio de la cuchara por otra más delgada para proteger los tubos existentes.

Luego descubrirlos manual área con pala para no dañarlos.

Con el adelanto de la zanja nos encontramos un tubo de P.V.C. de 3" al lado de la zanja.

3 de febrero de 1993

Se hacen cargo del proyecto La Ribera en su totalidad.

Allan Murillo y Asdrubal Molina.

Se me informa por parte del señor Luis Guillermo Montero que el va a tapar toda la zanja con tierra de relleno y que después la sacará para meter el lastre y el asfalto esto para no perder el lastre, ya que se contamina.

OBSERVACIONES

En general a la fecha de inicio al dos de enero de 1993 el proyecto marcha normalmente, hay errores mínimos que se deben corregir.

1. Zanja toda a nivel
2. Seleccionar la tierra de relleno.

Procedo hacer un croquis de como deben de ser los rótulos de seguridad para las calles y se la entrego al ingeniero Claudio Jiménez.

Le informo al señor Luis Guillermo Montero el tener una bomba para sacar el agua de las zanjas ya que no la tienen.

La Regidora Aurora Alvarez, consultó al Ejecutivo Municipal sobre la fecha de conclusión del Inspector William Jiménez en el proyecto de Instalación de Hidrómetros en San Antonio.

El Ejecutivo Municipal al respecto informó que ya esta semana (segunda de febrero) todo quedará listo.

El Presidente Municipal William Alvarado, objeto la forma de presentar los informes y solicitó que se hiciera por % de avance de obra.

El Ejecutivo Municipal manifestó que este tipo de informe es el que les solicita Ana. El informe mensual si contiene detalladamente los porcentajes de avance de obra.

ARTICULO VIII. Proyecto Instalación de Hidrómetros en San Antonio.

1. DOP-254-93 suscrito por el licenciado Carlos Edo. Vargas, Director de Operaciones de IFAM, mediante la

Viria Murillo Murillo
Secretaria

William Alvarado Bogantes
Presidente